

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18697 RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Orden de 2 de marzo de 1994.

Por la citada Orden de 2 de marzo de 1994 se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

Cumplidos los plazos establecidos en la convocatoria, realizado el examen, por parte de la Comisión establecida al efecto en el punto quinto de la Orden de convocatoria, de las solicitudes presentadas por las entidades señaladas y evacuado el trámite de audiencia conforme se prevé en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Esta Secretaría de Estado, vista la propuesta de la citada Comisión, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482.423C, a las Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos que se detallan en el anexo I de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se relacionan, de acuerdo con los criterios preferenciales establecidos en los puntos sexto y séptimo de la orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas serán libradas conforme a lo señalado en el punto octavo de la Orden de convocatoria, es decir, la totalidad de la ayuda en el momento de su concesión.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que, asimismo, se especifican en el mencionado anexo.

Cuarto.—La ayuda concedida no podrá destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante.

Quinto.—Las cantidades otorgadas serán libradas a la orden de las Direcciones Provinciales del Departamento, en el caso de las Federaciones, y a favor del representante legal, en el de las Confederaciones. Las Federaciones justificarán la aplicación de los fondos recibidos en la correspondiente Dirección Provincial, quien procederá a su remisión a la Dirección General de Centros Escolares. La justificación de las Confederaciones se enviará directamente a la Dirección General de Centros Escolares, calle de Los Madrazo, números 15 y 17, de Madrid (28014); en ambos casos para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

Sexto.—De acuerdo con el apartado noveno de la Orden de convocatoria el plazo para justificar la cantidad total concedida por ambos conceptos, infraestructura y actividades, será hasta el 31 de diciembre de 1994. La no justificación en dicho plazo, conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Séptimo.—Antes del libramiento de las cantidades señaladas en el anexo I, aquellas entidades beneficiarias de la ayuda deberán, caso de no haberla incluido junto a su solicitud de ayuda, y de acuerdo con lo establecido en el punto octavo.2 de la Orden de 2 de marzo de 1994, presentar la siguiente documentación:

a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, expedidas por la Delegación de Hacienda y por la Administración Territorial de la Seguridad Social correspondiente.

b) Declaración firmada por el Presidente de la Federación o Confederación beneficiaria, por la que se compromete a devolver, en el plazo de quince días, la totalidad o parte de la ayuda recibida, cuando así le sea exigido por la Administración, por falta de justificación o justificación insuficiente de las cantidades anticipadas.

Octavo.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares e Ilmo. Sr. Interventor Delegado.

ANEXO I

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
Confederaciones de Padres de Alumnos de Ámbito no Estatal			
<i>Albacete</i>			
Confederación «Miguel de Cervantes», de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Albacete	1.471.115	585.932	2.057.047
<i>Badajoz</i>			
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura. Badajoz	221.282	17.438	238.720
<i>Baleares</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Baleares. Palma de Mallorca	524.520	1.538.073	2.062.593
<i>Cuenca</i>			
Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha. Tarancón.	209.988	148.808	357.796
<i>Huesca</i>			
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos «San Jorge». Huesca	323.727	83.705	407.432
<i>Valladolid</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza «Confapacal». Valladolid	2.757.828	910.288	3.668.116
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid	823.660	285.991	1.109.651
Federaciones de Padres de Alumnos			
<i>Albacete</i>			
Federación Provincial de Albacete de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Bachiller Carrasco». Albacete	405.682	1.157.914	1.563.596
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Albacete	73.761	46.503	120.264

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Asturias</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Principado de Asturias «Miguel Virgos». Oviedo	922.008	2.499.513	3.421.521
Federación Asturiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no estatal. Oviedo	213.086	70.916	284.002
<i>Avila</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza. Avila	139.326	77.892	217.218
<i>Badajoz</i>			
Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA-CP). Badajoz	786.780	1.464.831	2.251.611
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Badajoz. Badajoz	139.326	65.104	204.430
<i>Baleares</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de las Islas Baleares. Palma de Mallorca	131.130	167.409	298.539
<i>Burgos</i>			
Federación Católica Diocesana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Burgos. Burgos	127.032	15.113	142.145
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Unversitaria. Burgos	385.194	198.798	583.992
<i>Cáceres</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Cáceres	81.956	13.951	95.907
<i>Cantabria</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria. Santander	385.194	549.893	935.087
Federación Católica Diocesana de Padres de Alumnos de Cantabria «Nuestra Señora Bien Aparecida». Santander	151.619	81.380	232.999
<i>Ceuta</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Ceuta. Ceuta	73.761	158.109	231.870
<i>Ciudad Real</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes de Ciudad Real «Alfonso X el Sabio». Ciudad Real	413.879	310.405	724.284
<i>Cuenca</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Lucas Aguirre». Cuenca	143.423	329.006	472.429
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Católicos. Cuenca	28.685	96.493	125.178
<i>Guadalajara</i>			
Federación «Cristóbal de Oñate» de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Guadalajara. Guadalajara	131.130	534.780	665.910
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Guadalajara. Guadalajara	77.858	27.902	105.760
<i>Huesca</i>			
Federación «San Jorge» de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Huesca. Huesca	69.663	154.621	224.284
<i>León</i>			
Federación Leonesa de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Bachillerato y F. P. «Tierras Leonesas». León	114.739	308.080	422.819
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Públicos de E.G.B. «Seis de Diciembre». León	295.043	395.272	690.315
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios no Estatales. León.	98.348	41.852	140.200
<i>Madrid</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid. Madrid	860.541	2.793.642	3.654.183
Federación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Agustonianos. Madrid	69.663	102.306	171.969
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos «Francisco Giner de los Ríos». Madrid	1.983.341	6.711.484	8.694.825
<i>Melilla</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Melilla. Melilla	20.849	204.611	225.100

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Murcia</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia. Murcia	1.012.160	2.375.119	3.387.279
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Alfonso X el Sabio». Murcia	168.010	76.729	244.739
<i>Palencia</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública de Palencia. Palencia	241.771	311.567	553.338
Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Palencia. Palencia	106.543	36.039	142.582
<i>La Rioja</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Logroño	327.825	1.097.461	1.425.286
<i>Salamanca</i>			
Federación «Helmantike» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de E.G.B. y Preescolar de Salamanca. Salamanca	419.977	104.631	522.608
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Salamanca. Salamanca	114.739	18.601	133.340
<i>Segovia</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Segovia. «Fampa-Segovia». Segovia	323.727	365.045	688.772
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Diego de Covarrubias». Segovia	20.489	65.104	85.593
<i>Soria</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública. Soria	155.717	231.350	387.067
<i>Toledo</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Guillermo Téllez». Toledo	376.999	775.430	1.152.429
<i>Valladolid</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid	463.053	121.749	675.802
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid. Valladolid	221.282	80.217	301.499
Federación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid	24.587	24.414	49.001
<i>Zamora</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de E.G.B. y Preescolar de Zamora. Zamora	221.282	701.026	922.308
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Zamora. Zamora	53.272	89.517	142.789
<i>Zaragoza</i>			
Federación «Juan de Lanuza» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza	786.780	1.028.869	1.815.649
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Diócesis de la Provincia de Zaragoza. Zaragoza	229.478	202.286	431.764
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Joaquín Costa» de la Provincia de Zaragoza. Zaragoza	69.663	39.527	109.190

ANEXO II

Entidad solicitante	Motivo de la denegación
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público «Jovellanos». Madrid	Entidad no incluida dentro del ámbito al que va dirigido la subvención (punto tercero.1 de la Orden de 2 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 15).
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Comarca de El Barco de Avila. Avila	Ambito inferior al provincial (punto tercero.1 de la Orden de 2 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 15).
Coordinadora de Asociaciones de Padres de Alumnos de Collado Villalba. Collado Villalba	Ambito inferior al provincial (punto tercero.1 de la Orden de 2 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 15).
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Miguel de Unamuno». Salamanca	Solicitud presentada fuera de plazo (punto cuarto.2 de la Orden de 2 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 15). Ambito inferior al provincial (punto tercero.1 de la Orden de 2 de marzo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 15).